



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Rentas y Patentes

*Litueche*

DR N° 125  
ACR/aod  
31.10.2023

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

**EXENTO N° 001429**

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **31 OCT 2023**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud de patente municipal comercial presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 885, de fecha 02 de mayo de 2023, acompañando lo siguiente.
  - Declaración Jurada de Capital Propio Inicial por la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), de fecha 02.05.2023.
  - Certificado Zonificación N° 174, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de abril de 2023, que se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según antecedentes del Plan Regulador Comunal.
  - Certificado de numeración N° 130 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 24 de abril de 2023.
  - Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° **19.624.479-4** de Carolina Andrea Millán Guarda.
  - Contrato de arrendamiento de local comercial, de Dario Fernando Prado Pino a Carolina Andrea Millán Guarda, suscrito ante la notario Marcela Sammur del Rio, en la Notaría de Litueche con fecha 13 de enero de 2023.
  - Recepción de aviso cambio de giro número de transacción: 24664545201, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 28 de marzo de 2023.
  - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00030, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 13 de abril de 2023.
- 2.- Informe N° 49, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 06 de julio de 2023, favorable y sin observaciones que autoriza ejercer el rubro de "Venta de té y café, artículos de cafetería con consumo al paso, en recinto ubicado en calle San Antonio N° 171 de la comuna de Litueche.
3. Resolución Exenta N° 2306346153 de fecha 20 de agosto de 2023, que autoriza funcionamiento de local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2162 de fecha 01 de septiembre de 2023.
4. Modificación y actualización de Información, Folio N° 1962447920231018163318 de resumen y folio N° 7858136 de direcciones modificadas, ambos de fecha 18 de octubre del 2023, emitidas por el Servicio de Impuestos Internos, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2631 de fecha 30 de octubre de 2023.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

HOJA DOS DECRETO N° 001429

LITUECHE, 31 OCT 2023

**DECRETO:**

**OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial**, a contar de la fecha a **CAROLINA ANDREA MILLÁN GUARDA**, Cédula de Identidad N° 19.624.479-4 para que explote el rubro: Cafetería expender con consumo al paso infusiones de té y café, en local ubicado en calle San Antonio N° 171 Rol de Avalúo 12-30 de la comuna de Litueche.

**DÉJESE** establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) con fecha 02-05-2023.

**ASÍGNASE** el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000579.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

**ESTABLÉCESE** que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**

**"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

  
**LAURA SILVA URIBE**  
Secretaría Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSMLUS/PVV/ACR/AOD/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

